



ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: CONTROL DE SEGUIMIENTO DOCENTE FACULTAD DE DERECHO

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Universidad Complutense de Madrid. Decanato. Facultad de Derecho Plaza de Menéndez Pelayo no 4, 28040 Madrid Teléfono: 91 394 5435 Correo-e: decanato@der.ucm.es Delegado de Protección de Datos (DPD): ofi.dpd@ucm.es
FINES DEL TRATAMIENTO	Control de la asistencia a clase del Profesorado que imparte docencia en Estudios Oficiales (Grado, Dobles Grados, Máster, etc.) dependientes de la Facultad de Derecho
BASE JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none">• Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Art. 6.1.e) Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos.• Art. 8.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. <ul style="list-style-type: none">▪ Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.▪ Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con Vinculación Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.▪ Texto refundido de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.▪ Texto refundido de los Estatutos de la UCM aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.▪ Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de junio de 2005, en el que se aprueba el Seguimiento de la Actividad Docente (BOUC de 5 de julio de 2005).
COLECTIVO DE INTERESADOS	Personal Docente e Investigador



CATEGORIA DE DATOS PERSONALES	Identificativos: Nombre, apellidos, dirección postal, correo electrónico, dirección IP, aula, hora y asignatura impartida. Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones.
CATEGORÍA DESTINATARIOS	Vicerrectorado de Ordenación Académica. Inspección de Servicios.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL	No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales.
PERIODO DE CONSERVACIÓN / PLAZO SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento. A estos fines, los datos se conservarán durante el curso académico, quedando bloqueados posteriormente durante el tiempo necesario para el ejercicio de reclamaciones y acciones judiciales.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Los datos se almacenarán en la Sección de Personal de la Facultad de Derecho. Copias de seguridad, identificación, autenticación y control de acceso de las personas autorizadas a los datos estrictamente necesarios. Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Están incluidas en los documentos de la Política de Seguridad y Protección de la información de la UCM.